**ACTA NÚMERO: 05/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Seguimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el veintiocho de enero del año dos mil dieciséis,en relación con el oficionúmero 1742/2015, de fecha diecinueve de noviembre del mismo año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Ma. del Carmen Mejía Morales, Secretario General y Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de mayo, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1750/2016, de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - -

**ACUERDO II/05/2017. Seguimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, en relación con el oficio número 1742/2015, de fecha diecinueve de noviembre del mismo año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Ma. del Carmen Mejía Morales, Secretario General y Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de mayo, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el seguimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, en relación con el oficio número 1742/2015, de fecha diecinueve de noviembre del mismo año, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Ma. del Carmen Mejía Morales, Secretario General y Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo, mediante el cual remiten la relación de agremiados que serán renivelados, con efecto a partir de la primera quincena de enero del año dos mil dieciséis, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y 48 del Convenio laboral vigente, suscrito por los tres poderes del Estado y el Sindicato ya mencionado, este Cuerpo Colegiado determina aceptar la renivelación propuesta por el Sindicato, con excepción de los servidores públicos marcados con los números tres, quince y diecisiete, la cual se pagará de manera diferida en tres quincenas, a partir del primero de febrero del año en curso, es decir quince y veintiocho de febrero y quince de marzo del año en curso. En términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial con los movimientos respectivos para los efectos legales a que haya lugar y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/05/2017. Oficio número 1750/2016, de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número 1750/2016, de fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo, mediante el cual remiten la relación de agremiados que serán renivelados, con efecto a partir de la primera quincena de enero del año dos mil diecisiete, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y 48 del Convenio Labora vigente, suscrito por los tres poderes del Estado y el Sindicato ya mencionado, este Cuerpo Colegiado determina aceptar la renivelación propuesta por el Sindicato, con excepción de la servidora pública marcada con el número catorce, la cual se pagará de manera diferida en dos quincenas, a partir de la segunda quincena del mes de marzo del año en curso, es decir, treinta de marzo y quince de abril. En términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial con los movimientos respectivos para los efectos legales a que haya lugar y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las veinte horas del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.